

FUNDACION SEMILLA DEVIDA

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO 1377 DE 2013

I- **GENERALIDADES**

En esta Política de Tratamiento de la Información se encuentra el tratamiento, términos y condiciones bajo los cuales se utilizará la información personal. Esta información será consagrada en sus bases de datos.

La presente política será aplicable a los beneficiarios, afiliados y/o usuarios de los programas o actividades que realice la Fundación, sus proveedores, y empleados o contratistas, colaboradores o voluntarios, practicantes, donantes y/o benefactores,

Asimismo, será aplicable al tratamiento que hagan sus empleados o contratistas y aquellos terceros con quienes LA FUNDACION SEMILLA DE VIDA firme contratos de transferencia de Datos Personales.

El tratamiento de datos personales previsto en la Ley 1581 de 2012, no resulta aplicable a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como tampoco resulta aplicable a las bases de datos o archivos expresamente excluidos por la Ley

II. **DEFINICIONES**

Para los efectos de la presente política, se entiende por:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

III- **PRINCIPIOS RECTORES**

Principios para el Tratamiento de datos personales. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido por la ley 1581/12 y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

Las políticas de Tratamiento de la información deberán constar en medio físico o electrónico, en un lenguaje claro y sencillo y ser puestas en conocimiento de los Titulares.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION SEMILLA DE VIDA
DOMICILIO: BOGOTA, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION: TRV. 73C No. 74-13SUR
CORREO ELECTRONICO: fundacionsemilladevida@gmail.com
TELEFONO DEL RESPONSABLE: 7184522 / 3007891161

V. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

La Fundación Semilla de Vida actuando en calidad de responsable de datos personales, hará el correspondiente tratamiento de datos personales que le permitan el cumplimiento de su objeto social; es decir que usa, recauda, intercambia, procesa, almacena, archiva, circula, suprime y actualiza.

FINALIDAD:

La finalidad para la cual la Fundación Semilla de Vida hará tratamiento a los datos personales será legítima en tanto se requiera para el desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de las actividades propias que de su ejercicio empresarial se deriven de acuerdo a la Constitución y la Ley:

- a). Para el cumplimiento de su Visión y Misión, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos internos
- b). Para el envío de información relacionada con el o los programas a los cuales aplica el usuario, afiliado o asistente de las diversas actividades programadas, ofrecer nuevas oportunidades de capacitación, formación, nuevos programas o proyectos en curso y demás servicios o productos que ofrezca la Fundación Semilla de Vida.
- c). Para la consolidación de bases de datos que nos permitan la evaluación de indicadores de gestión.
- d). Para la obtención de información estadística, construcción de muestras representativas y estudios socio demográficos.
- e). Para la sustentación de problemáticas que nos permitan proponer y presentar nuevos proyectos a entes de diferente índole público o privado.
- f). Para el cumplimiento de obligaciones laborales de acuerdo a la reglamentación Colombiana: vinculación, contratación, programas de bienestar social, salud ocupacional.
- g). Para el tratamiento de convenios o contratos con proveedores o contratistas, voluntarios, benefactores y donantes.
- h). Para mantener contacto permanente usando los diferentes canales de comunicación existentes con afiliados, asistentes, empleados, contratistas, donantes, proveedores o con quienes se lleven a cabo convenios de apoyo y cooperación.
- i). Para el tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes, se hará un manejo particular y específico en cumplimiento de la ley que ordena un tratamiento diferencial.

VI. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR

- a). El titular de datos tiene derecho, previa solicitud, a ser informado por LA FUNDACION SEMILLA DE VIDA respecto al uso y/o tratamiento que le ha dado a sus datos personales.
- b). El titular de la información, tiene el derecho de acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA FUNDACION SEMIDA DE VIDA como responsable del tratamiento.
- c). El titular podrá solicitar prueba de la autorización otorgada a LA FUNDACION SEMILLA DE VIDA, para el tratamiento de sus datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización, según lo establecido en Ley 1581 de 2012. Artículo 10: Casos en que no es necesaria la autorización: cuando se trate de: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- d). Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas a que hubiere lugar por infracciones a la ley en el tratamiento de sus datos.
- e). Solicitar el acceso en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento
- f). El titular de los datos tiene derecho a Revocar su autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las bases de datos de la Fundación Semilla de Vida, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de parte del Titular de permanecer en las bases de datos.
- g). Si habiendo revocado su autorización para el tratamiento de datos personales la Fundación no ha hecho la supresión de los datos el Titular podrá acceder a la Superintendencia de Industria y Comercio para exigir la revocatoria o supresión de Datos Personales.

VI. DERECHOS PARTICULARES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Queda prohibido el tratamiento de datos personales de menores y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, para la cual deberá cumplir los parámetros; LA FUNDACION SEMILLA DE VIDA y quienes sean responsables del manejo de datos de menores y adolescentes asegurara respetar el interés superior de los menores; LA FUNDACION SEMILLA DE VIDA asegurara el respeto de los derechos fundamentales de los menores y adolescentes. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la

madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012.

VII. QUIENES PUEDES EJERCER LOS DERECHOS

a.) El titular de los datos, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición LA FUNDACION SEMILLA DE VIDA.

b). Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.

c). Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación legalmente otorgada.

VIII. RESPONSABLE DE ATENCION DE SOLICITUDES ANTE LOS DATOS PERSONALES

La FUNDACION SEMILLA DE VIDA informa que la persona encargada de atender las peticiones, reclamos, consultas con respecto a Datos Personales es la señora: María del Pilar Aldana Directora General de la Fundación.

IX. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CONSULTA, REVOCACION, ACTUALIZACION, RECTIFICACION

Cuando los Titulares quieran realizar consultas, rectificaciones, revocaciones, actualizaciones, están podrán ser tramitadas a través del correo electrónico fundacionsemilladevida@gmail.com dirigida a la persona que ha sido designada para atender y/o canalizar dichos requerimientos; dicha solicitud deberá indicar con precisión el tipo de información requerida o actuación solicitada respecto de sus Datos Personales y acompañando la solicitud con la documentación que fuere necesaria para dar trámite a su solicitud. Igualmente puede hacer la solicitud en físico presentándola en la Transversal 73C No. 74-13sur cumpliendo los mismos requisitos.

La FUNDACION informará a los Titulares durante los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, la posibilidad o no de tramitarla y el procedimiento surtido a raíz de la solicitud

X. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Esta Política de Tratamiento de Datos entra en vigencia a partir del día 01 de Enero de 2017, fecha en que se lee y aprueba, dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal (K) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012. Las bases de datos tendrán vigencia según la obligatoriedad establecida por la ley para las entidades sin ánimo de lucro de guardar la información de sus bases de datos durante el tiempo de vigencia establecida.

